

Santa Fe, 3 de marzo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 009/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Santiago THEILL, DNI N° 46.371.026**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional.

Que, por Resolución CD N° 620 de fecha 20/11/2025, se otorgaron equivalencias al citado estudiante, en diversas asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica, las cuales ya fueron aprobadas por Resolución N° 322 de fecha 23/07/2025.

Que resulta necesario abrogar la Res. CD. N° 620/2025 y otorgar equivalencias en las asignaturas solicitadas: "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" y "ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA", para dicho estudiante en la citada carrera.

Que se cuenta con el informe de la Dirección del Departamento de Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar la Resolución de CD N° 620 de fecha 20/11/2025.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencias, al estudiante **Santiago THEILL, DNI N° 46.371.026**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Mecánica:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I – ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 073

plz
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

